



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Marzo 17 de 2021

Referencia : Ejecutivo Hipotecario
Radicación : 25-438-40-89-001-2017-00061-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado : WILLIAM ALEXANDER GOMEZ ACUÑA

Teniendo en cuenta el petitum que antecede, y al revisar el expediente observa el despacho que la Sra. Myriam Vacca Beltrán, quien funge como Inspectora Rural de Policía de San Pedro de Guajaray de Medina Cundinamarca, no ha dado respuesta a los requerimientos solicitados mediante oficios JPMM-0061, del 06 de febrero de 2020 y JPMM-0352 del 14 de septiembre de 2020, por medio de los cuales se solicitó informar el trámite dado al despacho comisorio No. 004 de fecha 28 de septiembre de 2018.

Frente a la solicitud de fijar fecha y hora por parte de este Despacho, se informa que mediante acuerdo CSJMEA21-8 del 14 de enero de 2021, las diligencias por fuera de los despachos judiciales están SUSPENDIDAS hasta nueva orden, salvo aquellas que se puedan realizar de manera virtual, y el secuestro de un bien rural difícilmente se podrá realizar de manera virtual con normalidad (ver Circular CSJMEC21-25 del 1 de marzo de 2021).

En consecuencia, de ordena:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la inspectora de Policía de San Pedro de Guajaray, para que en un plazo improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación informe a este Juzgado las gestiones realizadas para dar cumplimiento a despacho comisorio No. 004 de fecha 28 de septiembre de 2018 y que en caso de que no se hubiera realizado, proceda de inmediato a señalar la fecha y hora para el cumplimiento de la orden dispuesta por este juzgado.

SEGUNDO: Solicítese la colaboración al señor alcalde del Municipio de Medina (C), como primera autoridad de policía del municipio, para que se requiera y ordene a la inspectora Policía de San Pedro de Guajaray dar trámite al despacho comisorio No. 004 de fecha 28 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES

Juez

